



**RESOLUCION No. 205
(18 DE MARZO DE 2015)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA No 002-2015, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para el **MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA CAJICA A TABIO DEL MUNICIPIO DE CAJICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- CONVENIO ICCU 083 DE 2014.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la **MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA CAJICA A TABIO DEL MUNICIPIO DE CAJICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- CONVENIO ICCU 083 DE 2014;**

Que para la presente contratación la Secretaria de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por Parágrafo del Artículo 49 del Acuerdo Municipal No. 012 de fecha del 24 de Noviembre de 2014, se encuentra facultado para contratar;

Que la contratación se adelantará mediante el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable fue originalmente la Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral de la Ley 1150 de 2007;

Que el Municipio de Cajicá adelantó un primer proceso de selección del contratista mediante la Licitación Pública No. 024 de 2014, la cual se declaró desierta mediante Resolución No. 044 del 22 de Enero de 2015, por cuanto los proponentes NO cumplieron con los requisitos habilitantes.

Que siendo necesario satisfacer la necesidad de contratación, se requiere adelantar un nuevo proceso de selección.

Que según lo establece el literal d del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía: "*La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial*".

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica-cundinamarca.gov.co



Que según lo establece el Artículo 61 del Decreto 1510 de 2013, "La entidad estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la entidad estatal debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta".

Que según lo anterior, el Municipio de Cajicá adelantará el nuevo proceso de selección abreviada atendiendo las condiciones antes establecida, y especialmente prescindiendo de la manifestación de interés y el sorteo de oferentes.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas.

Que se publicaron los avisos de convocatoria la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá,

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop desde el día 11 de Marzo de 2015, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo CINCO (05) días hábiles;

Que en el término propuesto NO se presentaron observaciones ni aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002 de 2015, cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA CAJICA A TABIO DEL MUNICIPIO DE CAJICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- CONVENIO ICCU 083 DE 2014.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal d de la Ley 1150 de 2007. Según lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 1510 de 2013, se adelantará el proceso omitiendo la presentación de manifestaciones de interés y el sorteo.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	10 de Marzo de 2015 – Agotado	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- www.cajica-cundinamarca.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	11 de Marzo de 2015 – Agotado	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica-cundinamarca.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015
			Página 3 de 4

Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	11 de Marzo de 2015 – Agotado	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de Marzo de 2015-07 05:00 de la tarde – Agotado	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Plazo para presentar manifestaciones de convocatoria limitada a Mypimes	N.A.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de Marzo de 2015	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de Marzo de 2015	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés	N.A.	Dirección de contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 20 de Marzo de 2015	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24 de Marzo de 2015	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta el 24 de Marzo de 2015	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 27 de Marzo de 2015-07 08:00 de la mañana	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Informe de presentación de Ofertas	27 de Marzo de 2015	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 de Abril de 2015	Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 08 de Abril de 2015- 05:00 de la tarde	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a las observaciones a la evaluación	10 de Abril de 2015	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	10 de Abril de 2015	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	10 de Abril de 2015	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	14 de Abril de 2015	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica-cundinamarca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

RESOLUCIÓN DE APERTURA - SELECCIÓN ABREVIADA

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

FECHA: 02/01/2015

Página 4 de 4

Entrega de garantías	Hasta el 16 de Abril de 2015	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Aprobación de garantías	16 de Abril de 2015	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Fecha de expedición del registro presupuestal	16 de Abril de 2015	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Secretaría General, Dirección de Contratos y Convenios, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com, y/o en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015000057 de fecha del 02 de Enero de 2015, afectando la cuenta No.22090110 Ex Convenio interadministrativo No. 083 de Cooperación suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones ICCO – Mejoramiento Carpeta Asfáltica CIA Cajicá Tabio, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por el doctor LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO, Secretario General, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Secretaria de Hacienda, y la Arq. YANIRA NAVARRETE MOYANO, Secretaria de Obras Públicas y/o quienes hagan sus veces.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015).


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Elaboró: Dra. Eliana Rodríguez-Contratista
Revisó: Dr. Daniel Ayala- Director de contratos y convenios
Revisó: Dra. Emilia Rodríguez- Asesora Jurídica
Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez -Secretario General

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128
www.cajica-cundinamarca.gov.co